

## **ACTA N° 1**

### **Concurso Abierto** **Especialista en Operación** **Especialista en Infraestructura** **Resolución N° 867/15**

En la ciudad de Rosario, a los veinticinco días del mes de Agosto de 2015, siendo las 10,00 hs. se reúne en la Sala de Directorio del Enress, Delegación Rosario sita en Córdoba 844 - 5° Piso, el Jurado designado mediante Resolución N° 867/15 al efecto de proceder a la apertura de sobres presentados por los aspirantes a los puestos concursados, y consecuente evaluación de sus antecedentes.

A tal efecto, manifiesta:

**a)** Que recibe documentación sujeta a verificación para la cobertura de (2) cargos Tarea P07, Clase XXII – Agrupamiento Personal de Conducción a saber:

- Especialista en Operación
- Especialista en Infraestructura

ambos, en el ámbito de la Gerencia de Operación e Infraestructura del Servicio, presentada por:

1. BARRON, Alicia Mabel	DNI 16.641.487	Perfil II
2. PANERO, Ariel Raúl	DNI 13.528.506	Perfil II
3. FERNANDEZ, Rubén Gustavo	DNI 16.641.381	Perfil I o II
4. MUÑOZ, Gonzalo Luis	DNI 26.730.153	Perfil II

**b)** Verificados los aspectos formales, se procedió a la evaluación de los antecedentes arrojados por los postulantes, conforme a las pautas establecidas en el Régimen de Concursos (Resolución N° 802/11) y en la norma convocante al presente (Resolución N° 867/15). Por lo expuesto, corresponde su calificación asignando de 1 a 100 puntos en cada caso.

De lo que resulta:



*Provincia de Santa Fe*

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS  
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

1. Asignar **61,34** puntos a los antecedentes presentados por **ALICIA MABEL BARRON**, DNI 16.641.487.-----
2. Desestimar la postulación de **ARIEL RAUL PANERO**, DNI 13.528.506 por no acreditar poseer el título profesional afín requerido (Ingeniero con especialización en Ingeniería Sanitaria) en la Resolución N° 867/15 y en el Decreto N° 3470/95, a tenor de lo dispuesto en el art. 13 del Anexo Único de la Resolución N° 802/11 ENRESS.-----
3. En relación a la evaluación de los antecedentes de **RUBEN GUSTAVO FERNANDEZ**, DNI 16.641.381, el aspirante acompaña su CV con una nota en la cual manifiesta poner a disposición las correspondientes acreditaciones de las declaraciones juradas insertas en el mismo en caso de serle requerido; en virtud de la imposibilidad física que implica su certificación y presentación práctica. La reglamentación aplicable (art. 13 del Anexo único de la Resolución N° 802/11) prevé esta posibilidad, y en consecuencia se notifica al Sr. Fernandez, informándole que cuenta con 48 hs. para arrimar las respectivas acreditaciones y así, el cuerpo evaluador podrá concluir su tarea. La notificación se practica por correo electrónico conforme a la reglamentación aplicable (se acompaña copia). Por lo expuesto, el Jurado pasa a un cuarto intermedio hasta el día lunes 31 de agosto a las 10.00 hs. -----
4. Desestimar la postulación de **GONZALO LUIS MUÑOZ**, DNI 26.730.153 por no acreditar poseer el nivel de instrucción requerido (Ingeniero con especialización en Ingeniería Sanitaria) en la Resolución N° 867/15 y en el Decreto N° 3470/95, a tenor de lo dispuesto en el art. 13 del Anexo Único de la Resolución N° 802/11 ENRESS.-----

Siendo las 13.30 hs. el Jurado pasa a cuarto intermedio hasta el día 31/08/15 a las 10.00 hs.-----

Fdo. Ing. Osvaldo Fatala, CPN Omar Lanzamidad, Ing. Raul Payró, Ing. Vilma Ortolani.